

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Master Universitario en Psicología General Sanitaria
-------------	--

Rama de Conocimiento:	Ciencias de la Salud
-----------------------	----------------------

Facultad/Escuela:	Ciencias de la Salud
-------------------	----------------------

Asignatura:	Legislación Estatal y Autonómica que Rige los Diferentes Ámbitos de Actuación. Derechos y Deberes de los Profesionales y de los Usuarios de los Servicios
-------------	---

Tipo:	Obligatoria
-------	-------------

Créditos ECTS:	3
----------------	---

Curso:	1
--------	---

Código:	8980
---------	------

Periodo docente:	Primer semestre
------------------	-----------------

Materia:	Fundamentos Científicos y Profesionales de la Psicología Sanitaria
----------	--

Módulo:	I Módulo Básico
---------	-----------------

Tipo de enseñanza:	Presencial
--------------------	------------

Idioma:	Castellano
---------	------------

Total de horas de dedicación del alumno:	75
--	----

Equipo Docente	Correo Electrónico
Mónica Muñoz Alonso López	m.munozalonso.prof@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Estudio de los requisitos que la legislación estatal y autonómica exige para poder ejercer la actividad. Desarrollo de las distintas obligaciones propias del profesional sanitario atendiendo a la forma que elija en el desarrollo de su actividad profesional. Se muestran los distintos protocolos de actuación. Se pone de relieve la importancia del consentimiento informado y los requisitos que debe reunir para no incurrir en responsabilidad. Se distinguen los distintos permisos que hay que solicitar al paciente. Se estudia la responsabilidad profesional en que se puede incurrir, y que debe hacer el profesional para defenderse y, en su caso, no volver a incurrir. Se pone de relieve la importancia de la confidencialidad y la protección de datos

OBJETIVO

Esta asignatura tiene como objetivo presentar al alumno de postgrado el ámbito jurídico de la actividad profesional del psicólogo.
Mostrar al alumno las distintas formas jurídicas para ejercer la profesión.

Los fines específicos de la asignatura son:

Poner de manifiesto los protocolos a seguir en la actuación profesional, solicitud de permisos, secreto profesional y la posible responsabilidad en que se puede incurrir, sus consecuencias y medios para evitarlo. Conocer los medios que exige la ley para la protección de datos

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Los propios del grado cursado

CONTENIDOS

TEMA 1 La personalidad jurídica. Derechos y deberes de las personas y las organizaciones
TEMA 2 Lo público, privado y concertado. Diferencias legales en el desarrollo laboral en unas u otras
TEMA 3 Requisitos legales para la apertura y gestión de un centro sanitario
TEMA 4 Autónomos. Requisitos y obligaciones
TEMA 5 Registros y acreditaciones profesionales 5.1 El colegio profesional nacional y autonómico 5.2 Asociaciones europeas (EFPA y EAP) y reconocimientos que ofrecen
5.3 El seguro de responsabilidad civil
TEMA 6 La confidencialidad y sus límites
TEMA 7 La incapacitación judicial
TEMA 8 La ley de protección de datos

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Habrán clases magistrales en aquellos temas de especial complejidad. El alumno confeccionará un dossier con documentación relativa a sus obligaciones fiscales, seguridad social, administrativas y plantillas referidas a los distintos protocolos de actuación. Exposición oral de diversos temas previamente trabajados relacionados con su futura actividad profesional

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
25,50 horas	49,50 horas

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.

Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Saber comunicar conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Competencias generales

El alumno conocerá la legislación estatal y autonómica que rige los derechos y los deberes tanto de los profesionales como de los usuarios en los diferentes ámbitos de actuación profesional.

Competencias específicas

Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.

Conocer las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas.

Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Utiliza la jurisprudencia y las bases éticas relacionada tanto con los derechos como con los deberes de él, como profesional, como de las personas con las que trabaje.

Realiza su profesión de forma legal, ética, crítica y sólida

Protege al paciente y respeta su confidencialidad, siguiendo, en todo momento, el protocolo de actuación que garantice los derechos fundamentales de privacidad .

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

PORCENTAJES DE EVALUACIÓN

La calificación final del alumno la realizará el responsable de cada asignatura y se obtendrá a partir de los siguientes porcentajes:

- 1.EXAMEN FINAL ESCRITO: 55%. Tipo test con 4 opciones, siendo una correcta y los errores penalizan -0.33 puntos.
- 2.TRABAJOS PRÁCTICOS, realizados en el aula, individuales y grupales: 40%
- 3.Asistencia y Participación. Elaboración de un "DIARIO DE CLASE": 5%: se solicitará a los alumnos que realicen cada día y a término de cada clase una breve reflexión sobre lo que le ha aportado esa clase. Al finalizar la asignatura se subirá el diario al Aula Virtual en el espacio habilitado para ello. El plazo máximo de presentación será tres días naturales después del último día de clase (en función del grupo al que pertenece) de la asignatura. Para aprobar la asignatura el alumno tendrá que aprobar tanto la parte teórica como la parte práctica:

- Para aprobar la parte teórica el alumno tendrá que obtener en el examen final escrito como mínimo una puntuación de 5 puntos sobre 10.
- Para aprobar la parte práctica el alumno tendrá que obtener en los trabajos individuales y/o grupales como mínimo una puntuación de 5 puntos sobre 10. El profesor dará instrucciones sobre cómo realizar las distintas actividades y prácticas en aula.

CONVOCATORIAS Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- En el caso de que el alumno suspenda la asignatura en la convocatoria ordinaria (por no haber aprobado la parte teórica, la parte práctica o ninguna de las dos) tendrá que examinarse de nuevo en la convocatoria extraordinaria (en las fechas establecidas por la UFV) de la parte o partes suspensas. En la convocatoria extraordinaria se contabilizarán las notas obtenidas en las partes ya aprobadas.

En ningún caso la/s parte/s aprobadas podrán ser reevaluadas para subir nota en ninguna convocatoria ni de una convocatoria a otra.

En SEGUNDA Y SIGUIENTES CONVOCATORIAS el alumno está exento de asistir a clase, siendo el sistema de evaluación el siguiente: examen presencial, prácticas realizadas en clase, adaptadas a su casuística, y un trabajo que la profesora responsable determinará. En el caso de los alumnos que puedan adelantar la de convocatoria de TFM (aquellos con MENOS DE 10 ECTS de asignaturas repetidas, sin contar TFM ni prácticas) el sistema de evaluación se determinará por el profesor responsable de la/s asignatura/s cumpliendo con los plazos establecidos en la normativa de evaluación.

PRESENCIALIDAD Y ASISTENCIA

La asistencia a clase se controlará mediante hoja de firmas, pudiendo el profesor pasarla en el momento que la coordinación establezca. La suplantación de la identidad de otra persona supondrá inmediatamente el suspenso de la asignatura en la convocatoria ordinaria

El Master en Psicología General Sanitaria de la Universidad Francisco de Vitoria es un MÁSTER PRESENCIAL.

Por lo tanto, el alumno deberá asistir, al menos, al 80% de las clases impartidas (controlado a través de la hoja de firmas). Esto supone que:

- En el caso de que el día en que se realiza una práctica en aula, el alumno no haya asistido a clase, el alumno podrá realizar y entregar la misma por medio del aula virtual antes del examen presencial, siempre y cuando el alumno no supere el 20% de inasistencia en la asignatura. En estos casos, es responsabilidad del alumno saber en qué consiste la/s práctica/s (contactando con el profesor o a través de los delegados del curso).

- Aquel alumno que supere el 20% de inasistencia

NO perderá el derecho a presentarse al examen en convocatoria ordinaria.

Perderá el derecho a presentar las prácticas en la convocatoria ordinaria, la entrega y calificación de éstas se realizará en convocatoria extraordinaria. Es responsabilidad del alumno saber en qué consiste la/s práctica/s que debe entregar en dicha convocatoria.

La calificación del diario de clase se verá penalizada

- No caben justificantes (certificados médicos, laborales, etc.) que eximan al alumno del cómputo de sus faltas.
- Si algún alumno, por causas excepcionales sobrevenidas y debidamente documentadas, no pudiese asistir a clase con la regularidad y/o en el porcentaje exigido, deberá comunicárselo a la coordinación del Máster por e-mail para que pueda trasladar su caso al Comité de Dirección. Dicho comité valorará su situación y determinará si cabe adoptar o no medidas extraordinarias.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

- A lo largo del curso se tendrá en cuenta la participación, actitud y contribución significativa durante las clases tanto de forma positiva como negativa.

- Tres faltas de ortografía se penalizan con un punto menos en la tarea entregada en la que aparezcan.

El PLAGIO de alguno de los trabajos conllevará el suspenso automático de la asignatura y la valoración por parte de la Dirección del Máster de apertura de expediente al alumno.

- La modificación de alguno de los contenidos de la asignatura, tipo de actividades o características del método de evaluación será publicada por el docente en el Aula Virtual de la asignatura.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

CLEMENTE DÍAZ, M. RIOS, J. "Guía jurídica del Psicólogo". Ed. Pirámide. 1998

Material facilitado por el profesor.

Legislación sanitaria a nivel estatal, autonómico y europeo

Página web de la Agencia Tributaria (www.aet.es)

Página Web de la Seguridad social (www.seg-social.es)

www.eu.es